

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1

1079. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A Dª YAMINA EL KADDOURI, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 24/2018.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000024 / 2018

N.I. G: 52001 41 2 2018 0005668

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, MANUEL ALEJANDRO GARCÍA JODAR

Contra: YAMINA EL KADDOURI

EDICTO

DÑA. MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ AYALA DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el LEI nº 24/2018 se ha dictado la presente sentencia con nº 75/18 de fecha 02/11/2018, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. Nimrod Pijpe Molinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al LEI 24/2018 seguidos por un delito leve inmediato de HURTO incoado en virtud de atestado de Policía Nacional y en el que han sido parte el vigilante de seguridad con TIP 166393 en representación de LEFTIES, y como denunciada YAMINA EL KADDOURI con intervención del Ministerio Fiscal, resulta lo siguiente.

Que CONDENO a YAMINA EL KADDOURI, como autores responsables de un delito leve de hurto, a la pena de 3 meses de multa con una cuota diaria de 6 euros y responsabilidad personal subsidiaria de 1 día de privación de libertad por cada dos cuotas no pagadas, y pago de las costas procesales.

Igualmente condeno a YAMINA EL KADDOURI a que indemnice al establecimiento LEFTIES en la cuantía de 23,00 euros.

Las indicadas penas pecuniarias habrán de ser satisfechas en tres mensualidades consecutivas, como máximo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con advertencia de que la misma no es firme, pudiendo interponerse ante la misma recurso de APELACIÓN en el plazo de cinco días a contar desde su última notificación, en legal forma ante este juzgado y del que conocerá la Iltna. AUDIENCIA PROVINCIAL de Málaga.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a YAMINA EL KADDOURI con documentos extranjeros, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla, a once de julio de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA